



# Normas de convivencia del espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking.

Para asegurar el correcto funcionamiento del espacio, respeto y convivencia entre coworkers, visitantes y todas las instalaciones, este reglamento será de obligado cumplimiento por los usuarios del Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking de Las Rozas de Madrid.

Su aceptación es un requisito imprescindible para el uso del Espacio.

## **HORARIOS AT. PÚBLICO**

L / V 9.00h. a 20.00h.

S / D Sin apertura al público.

## **ACCESO AL ESPACIO DE COWORKING**

Tras la aceptación del Reglamento de Régimen Interno no se permitirá la entrada a la Sala a ningún usuario fuera del horario establecido.

Al tratarse de un espacio de co-trabajo no se permitirá el acceso a ningún usuario que no respete las normas convencionales de higiene personal, comportamiento, respeto y buena convivencia.

## **PERSONAL DEL ESPACIO**

El personal del espacio estará para atención de usuarios en todos los aspectos relacionados con el uso y actividad que se desarrolla en el mismo. Se debe recurrir a ellos para consultar todo lo necesario al respecto, cualquier solicitud no contemplada en esta normativa se dirigirá a [roblecoworking@gmail.com](mailto:roblecoworking@gmail.com).

## **MAL USO DE LAS INSTALACIONES**

Será responsabilidad de los usuarios los daños causados en el espacio en cuanto a su mobiliario e instalaciones provocado por un mal uso o un uso irresponsable de la misma.

La limpieza de las instalaciones correrá a cargo del Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking pero se exigirá a los usuarios un correcto comportamiento. En caso de negligencia el Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking se reserva el derecho de actuar en consecuencia.

## **PLAN DE EMERGENCIA**

Los usuarios del espacio deberán seguir las medidas de seguridad y emergencia del Centro.

## **DERECHOS Y DEBERES DE LOS USUARIOS DEL ESPACIO DE COWORKING**

- Uso del espacio sin límite de h./semanales/mensuales siempre distribuidas dentro del horario del centro según necesidades.
- Mobiliario (mesa + silla) compartida y/o fija.
- Toma de corriente eléctrica.
- Posibilidad de uso de taquilla.
- Servicio de domiciliación, recepción y recogida de mensajería-correspondencia a coworkers habituales (comprometidos mínimo a 15 h. semanales en el espacio).
- Uso Meeting Point (Sala de Reuniones) bajo cita previa salvo si hay disponibilidad inmediata.
- Uso Networking Área bajo solicitud (se estudiará el carácter de la actividad a desarrollar. Solicitar formulario "solicitud de espacio" - Contacto: [roblecoworking@gmail.com](mailto:roblecoworking@gmail.com)).
- Uso de espacio vending y zonas de estar.
- Pertenencia a la comunidad virtual.
- Asistencia a los eventos.
- Impresora (uso compartido) según tarifas. 50 b/n y 10 color incluidas por empresa/proyecto.
- Conexión a internet gratuita.
- Nombramiento de los coworkers y apoyo a difusión en redes sociales del Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking.
- Climatización, luz y limpieza incl.
- Los puestos serán asignados según orden de llegada de los usuarios.
- El Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking no se hace responsable de las pertenencias personales de los usuarios. Por esa razón, habilita taquillas con llave que se solicitarán al personal del Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking. No se hace responsable de documentación olvidada, ni equipos, ni materiales de ninguna clase.
- La actividad que se desarrolle en el puesto de trabajo debe ser legal.
- En caso de irregularidades por parte de los usuarios, El Espacio de trabajo colaborativo Roblecoworking se reserva el derecho de actuar en consecuencia.